

La disposición final cuarta reconoce que no se ajusta a la sociedad del conocimiento

El PP se queda solo defendiendo una reforma de la Ley de Propiedad Intelectual que solo tendrá validez durante un año

Madrid, 8 de octubre de 2014.- Decepcionante tramo final de la tramitación de la Ley de Propiedad Intelectual: después de ser sometida al dictamen de los órganos consultivos y obviar sus recomendaciones, después de incontables esfuerzos del sector cultural para negociar que han chocado una y otra vez con el inmovilismo del Ejecutivo, después de más de 203 enmiendas presentadas por la oposición que han sido sistemáticamente rechazadas... el PP ha aprobado un proyecto de ley que, según su nueva disposición final cuarta, solo tendrá un año de validez, pasado el cual el Gobierno "realizará los trabajos preliminares necesarios" para "preparar una reforma integral" de la ley "ajustada plenamente" a "la sociedad del conocimiento".

Se ha perdido una oportunidad inmejorable para reformar la Ley de Propiedad Intelectual con consenso político y el apoyo del sector cultural, según las entidades de gestión han denunciado en varias ocasiones durante las últimas semanas. Pese a que el Ejecutivo insiste en hablar de su disposición al diálogo y a buscar acuerdos, la realidad es que ha vuelto a utilizar su mayoría absoluta en la comisión que estudia en el Senado la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual para imponer su texto de la reforma al resto de grupos parlamentarios, tal como lo ha hecho con los consumidores y usuarios y las entidades de gestión de derechos.

El texto aprobado no cumple la normativa europea, pese a que en otros asuntos el Ejecutivo exige el cumplimiento de la legislación vigente, y no corrige las advertencias del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial sobre la inadecuación del proyecto al derecho comunitario.

La comunidad creativa solo quiere una ley justa que permita el equilibrio entre todos los intereses en conflicto, y si el Gobierno no rectifica, artistas, autores, editores y productores se verán obligados a tomar más medidas, incluidas las judiciales, que por ejemplo en el caso de la copia privada supondrán reclamaciones por perjuicio patrimonial que, si Europa termina por dar la razón a las entidades, podrían suponer a medio plazo indemnizaciones de cientos de millones de euros.



AGEDI, AIE, AISGE, CEDRO, DAMA, EGEDA, SGAE y VEGAP, las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual que forman ADEPI, representan los intereses de más de 157.000 profesionales y 7.100 empresas de las industrias culturales, creativas y del entretenimiento, cuya actividad supone un 3,5% del PIB español y de la que dependen más de 433.300 empleos directos.